

**INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL PRESENTADO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LENNRUT S.A.**

Esmeraldas, 23 de Marzo del 2019

Señores:

ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA LENNRUT S.A.
Esmeraldas, Ecuador

De mis consideraciones:

Sobre la base de los resultados obtenidos y analizados de la situación operativa de la empresa en forma general, me es grato poner en conocimiento de ustedes el informe de Comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del año 2017.

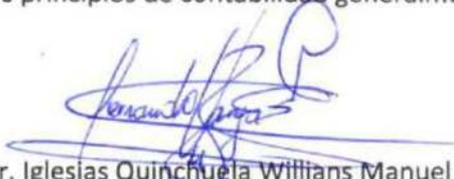
He podido constatar y verificar el correcto manejo de las operaciones de la empresa en lo que respecta a su gestión administrativa y financiera, encargado en la persona de su gerente general y ejecutada en sus diferentes etapas de operación, dicho proceso ha sido manejado con un alto grado de eficiencia y eficacia que se reflejan en un excelente y correcto control operativo.

He procedido a examinar los estados e informes financieros, tales como Balance General, Estado Perdida y Ganancia y Flujo del Efectivo.

Por lo tanto la administración en donde se realizaron pruebas selectivas de Auditoría a los datos que apoyan los montos y sus anexos, los mismos que luego del análisis se presentan cifras razonables en todos sus aspectos frente a la posición financiera al término del ejercicio económico de la Empresa **CONSTRUCTORA LENNRUT S.A.**

Las obligaciones tributaria de la empresa han sido manejadas dentro de lo que dispone la ley de Régimen Tributario Interno Vigente, en los actuales momento en el Ecuador por lo que los impuestos tributarios como Declaraciones del Iva Mensual, Impuesto a la Renta Anual, Retenciones en la fuente, anexos Accionistas Participes y Socios miembro del directorio y administradores, Anexos de Dividendos, Utilidades o Beneficios-ADI, Anexo relación de Dependencia y Anexo Transaccionales por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017, han sido cumplidos en los plazos establecidos en la ley.

Considero que los saldos y resultados que arrojan las operaciones que integran los informes financieros y de flujo de efectivo para el año concluido en la fecha indicada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados son razonables.



Dr. Iglesias Quinchuela Williams Manuel
C.I. N°080163389-2
COMISARIO PRINCIPAL